## JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL PAIME CUNDINAMARCA

Paime Cundinamarca, tres (3) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Radicación:

2019-00064

Ejecutante:

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

Ejecutado:

DARIO SÁNCHEZ DÍAZ

## **EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA**

De conformidad con el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta las copias de las comunicaciones y avisos debidamente cotejados junto con las constancias de entrega al ejecutado DARIO SÁNCHEZ DÍAZ, en la dirección aportada en el libelo demandatorio, el Despacho dispone:

Tener por notificado al ejecutado en mención, mediante aviso judicial, en los términos de los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, quien dentro del término legal guardó silencio, sin pagar o proponer excepción alguna.

En firme este proveído, ingrese el expediente al Despacho para proveer lo que en derecho corresponda.

**NOTIFÍQUESE** 

ul brust marione C.

El Juez.

El auto anterior se notifica por estado electrónico No. 020 del **04 de septiembre de 2020**.

La secretaría